

RESOLUCIÓN No. 02-557
(Bucaramanga, 25 de mayo de 2023)

Por la cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No 02-548 del 24 de mayo de 2023, le fue aceptada la renuncia a la Doctora **ORIANA NICOLLE GUAMAN DUARTE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.095.792.481 de Floridablanca, del empleo denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del veintiséis (26) de mayo de 2023.

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva así:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión. (...)

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas por los literales a), c), h) e i) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, imparte en la Circular Externa número 0011 de 2021 las siguientes instrucciones:

"(...) Las entidades, una vez acaecida una de las circunstancias previstas en los artículos 2.2.5.1.13 y 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, que den lugar a la generación de la vacante definitiva en un empleo de carrera administrativa, deberán efectuar su reporte en el Sistema de

apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad. en adelante SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad. (...)"

Que en consecuencia se hace necesario declarar la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del veintiséis (26) de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano, reportar la vacante definitiva ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


OMAR Lengerke Pérez
Rector

Proyectó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano 
DATH